

MINISTERIO DE FOMENTO

16473 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se modifica la Resolución de 19 de mayo, relativa a la convocatoria de concurso público para otorgar becas de ayuda a la investigación sobre temas de vivienda, urbanismo y arquitectura.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 19 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), fue convocado concurso público para otorgar becas de ayuda a la investigación sobre temas de vivienda, urbanismo y arquitectura.

Advertida una omisión involuntaria en el apartado 3.2 de la base 3.ª, procede realizar la oportuna modificación, en virtud de la cual dicho apartado queda redactado de la manera siguiente:

Base 3.ª Requisitos de los candidatos.

3.2 Poseer el título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, u otro título oficial expresamente equiparado a alguno de los anteriores. Los títulos no españoles habrán de estar debidamente homologados por el Ministerio de Educación y Cultura.

También podrán presentarse otros profesionales o equipos de profesionales relacionados con los temas objeto de las becas.

En consecuencia, según lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los actos administrativos derivados del desarrollo de la presente convocatoria serán recurribles en la forma y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16474 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación».*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de julio de 1998, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Solicitudes concedidas

Apellidos y nombre	Duración — Meses
<i>Modalidad: B</i>	
Giménez Espinosa de los Monteros, Rosa	12
<i>Modalidad: D</i>	
Carreño Conde, Francisco	12
Gordillo Otero, María José	12
Miranda Gómez, María Eugenia	12
Nadal Soy, Josep	12
Navas Cortés, Manuel G.	12
Palacín Moya, Carlos	12
Pérez Luz, Sara	12
Ramos Díaz, Francisco Javier	12
Raposo Bejines, Francisco	12
Rubia Romero, María Ángeles de la	12
Sesmero Cediel, Catalina	12

ANEXO II

Solicitudes desestimadas

Modalidad: B

Rubio Moreno, Josefa.

Modalidad: D

Domínguez Chesa, María Dolores.

García Martínez, Mercedes.

Malonda Martí, José Gregorio.

Pino Osuna, Carmen María.

Regojo Zapata, Santiago.

Revilla Segura, María.

Vaquero Gómez, Agustín.

ANEXO III

Prórrogas

Apellidos y nombre	Duración — Hasta
Aparicio Benítez, Luis	31-5-1999
Barrena Villas, Esther	31-3-1999
Barrio de Pablos, Manuel del	31-5-1999
Ben Gigirey, Begoña	31-5-1999
Carbonell Carbonell, Antonia María	31-5-1999